

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

Maureen Calderón Alera, MBA
Sub Comisionada



"La mano amiga de los municipios"

2 de agosto de 2007

CIRCULAR INFORMATIVA 2007-12

ENCARGADOS DE SISTEMA

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

SOLICITUD INFORME DE CONTRIBUYENTES DE PATENTES MUNICIPALES

Esta Circular Informativa se emite en cumplimiento con el deber y responsabilidad de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), de asesorar y regular los procedimientos administrativos y fiscales de los municipios, según establecido en el Capítulo Diecinueve de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "**Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico**".

La Ley 171 del 12 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como la "Ley del Registro Obligatorio de Comerciantes y de Negocios" dispone que la Compañía de Comercio y Exportación (CCE) de Puerto Rico deberá crear una base de datos que permita efectuar estudios, informes y análisis confiables sobre la economía del país. A estos efectos, la Ley del Registro Obligatorio de Comerciantes y de Negocios ordena a las agencias, corporaciones públicas, alcaldías y a toda instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cooperar y proveer la información que la CCE así lo solicite.

"Toda la Correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado"

